

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## DG ACCIÓN POR EL CLIMA

**Publicación de una vacante para un puesto de Consejero principal (grado AD 14)**

**(Artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios)**

**COM/2011/10308**

(2011/C 146 A/01)

**Quiénes somos**

Somos la Dirección General de Acción por el Clima, y buscamos un Consejero principal que contribuya a lograr los objetivos de la DG, que son los siguientes:

- mantener el aumento global medio de la temperatura por debajo de los 2 grados Celsius en comparación con los niveles preindustriales,
- desarrollar la estrategia climática de la UE para una sociedad y una economía con bajas emisiones de carbono y adaptadas al cambio climático, tanto para la adopción de normas internas como para las negociaciones internacionales sobre cambio climático,
- trabajar para alcanzar el compromiso de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos en un 20 % antes de 2020 mediante la aplicación de una combinación eficaz de diversos instrumentos políticos,
- promover la integración de todos los aspectos de las políticas climáticas, es decir, la reducción de emisiones y la adaptación al inevitable cambio climático en todas las áreas políticas pertinentes,
- fomentar la innovación, el crecimiento económico y la creación de nuevos empleos promoviendo la demostración y la difusión de tecnologías con bajas emisiones de carbono, así como de tecnologías de adaptación.

Para más información sobre estos objetivos, consúltese nuestro sitio web: ([http://ec.europa.eu/dgs/clima/mission/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/clima/mission/index_en.htm)).

**Qué ofrecemos**

Ofrecemos el puesto de Consejero principal. La tarea fundamental del Consejero principal será reforzar y asesorar en las negociaciones internacionales sobre cambio climático y en la cooperación de la UE con terceros países en materia de cambio climático.

El candidato seleccionado trabajará en los diversos ámbitos políticos que abarca la DG y realizará análisis y sacará conclusiones sobre una amplia gama de cuestiones interrelacionadas. Además, contribuirá a la coordinación interna de la DG y reforzará la integración de las prioridades del cambio climático en otras políticas de la UE. El candidato seleccionado también trabajará en estrecha colaboración con el Comisario y los Estados miembros. Se requieren conocimientos, por ejemplo, sobre:

- la aplicación de la legislación pertinente de la UE, en particular el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (ETS),
- sistemas energéticos sostenibles, energía renovable y rendimiento energético, etc.,
- movilidad y transporte sostenibles, etc.,
- adaptación efectiva al cambio climático, etc.,
- cambio climático y competitividad, estudiando por ejemplo la ecoeficiencia, los costes del daño al medio ambiente, el equilibrio entre el medio ambiente y los beneficios económicos, el vínculo con la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, etc.

#### **Qué buscamos** (criterios de selección)

Se dará preferencia a los candidatos que posean:

- profundos conocimientos y comprensión en materia de negociaciones internacionales sobre cambio climático, con amplios conocimientos sobre la posición de los principales interesados y contactos con estos,
- experiencia internacional demostrada en la coordinación de negociaciones multilaterales complejas,
- conocimientos sólidos y extensos en materia de cambio climático,
- profundos conocimientos y experiencia en materia de ETS,
- experiencia de alto nivel en la integración de las políticas sobre cambio climático en otras políticas,

que puedan demostrar:

- aptitudes probadas de negociación,
- excelente capacidad de comunicación,
- capacidad para trabajar en equipo de forma eficiente en la coordinación de la política de cambio climático y en las negociaciones,
- una buena comprensión de la economía y del mundo empresarial,
- originalidad y capacidad para tener nuevas ideas y ver nuevos ángulos a fin de encontrar modos de lograr resultados,
- un excelente conocimiento de las instituciones de la UE y de sus políticas en materia de clima,
- experiencia en la concepción y aplicación de políticas eficaces y efectivas.

**Los candidatos deben** (criterios de elegibilidad)

1. Ser ciudadanos de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. Contar con:
  - i) un nivel de formación que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título o diploma de fin de estudios, si la duración normal de dichos estudios es de cuatro años o más,
  - o
  - ii) un nivel de formación que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título y una experiencia profesional adecuada de un año, como mínimo, cuando la duración normal de los estudios universitarios sea de tres años, como mínimo.
3. Contar con un mínimo de **quince** años de experiencia profesional posgrado en un nivel al que dé acceso el título antes mencionado; al menos **cinco** años de esta experiencia profesional deberá haberse adquirido en gestión de alto nivel <sup>(1)</sup> y estar directamente relacionada con un ámbito pertinente para este puesto.
4. Tener un profundo conocimiento de una lengua oficial de la Unión Europea y un conocimiento adecuado de otra de estas lenguas oficiales.
5. No haber alcanzado aún la edad preceptiva de jubilación, que, para los funcionarios de la Unión Europea, se entenderá cumplida el último día del mes durante el cual hayan alcanzado los 65 años de edad [véase el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios].

**Independencia y declaración de intereses:**

El candidato deberá confirmar que está dispuesto a hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, así como una declaración de cualesquiera intereses que pudieran menoscabar su independencia.

**Nombramiento y condiciones de empleo:**

El Consejero principal será seleccionado y designado por la Comisión según sus procedimientos de selección y contratación de personal (véase también el documento sinóptico sobre la política relativa a los altos funcionarios). Como parte de este procedimiento de selección, los candidatos a los que se haya convocado a una entrevista por el Comité Consultivo para los Nombramientos de la Comisión deberán pasar previamente por un centro de evaluación dirigido por consultores externos de contratación de personal.

Los candidatos deberán tener en cuenta que los procedimientos de selección se realizarán únicamente en francés o inglés <sup>(2)</sup>.

Los sueldos y las condiciones de empleo son los establecidos en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea para los funcionarios de grado AD 14. El candidato debe tener en cuenta el requisito del Estatuto de los funcionarios de que todos los nuevos funcionarios tienen que superar con éxito un período de prueba de nueve meses.

**Igualdad de oportunidades:**

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

<sup>(1)</sup> En su CV, el candidato deberá indicar, en lo referente a esos cinco años en los que ha adquirido la experiencia de gestión de alto nivel: 1) la denominación y función de los puestos de gestión desempeñados, 2) el número de personas a su cargo en esos puestos, 3) la cuantía del presupuesto gestionado y 4) el número de niveles jerárquicos por encima y por debajo del suyo y el número de empleados del mismo nivel. En caso de tratarse de un puesto de Consejero principal, los candidatos deberán indicar su experiencia como consejeros de alto nivel.

<sup>(2)</sup> Los responsables de la selección se asegurarán de que no se dé ninguna ventaja indebida a los hablantes nativos de estas lenguas.

**Procedimiento de solicitud:**

**Antes de presentar su solicitud, los candidatos deberán comprobar si cumplen todos los criterios de elegibilidad, especialmente por lo que respecta al tipo de titulación y a la experiencia profesional. El incumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad significa una exclusión automática del proceso de selección.**

Si desea presentarse, deberá **inscribirse a través de Internet** en la página [https://ec.europa.eu/dgs/human-resources/seniormanagementvacancies/CV\\_Encadext](https://ec.europa.eu/dgs/human-resources/seniormanagementvacancies/CV_Encadext) y seguir las instrucciones que figuran en ella para las diversas etapas del procedimiento.

Es responsabilidad del candidato realizar a tiempo su inscripción en línea <sup>(3)</sup>. Le recomendamos encarecidamente que no espere a los últimos días para inscribirse, ya que una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a Internet podría dar lugar a que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de que pudiera completarla, obligándole a repetir todo el proceso. Una vez transcurrido el plazo, la inscripción ya no se podrá llevar a cabo. Por regla general, no se aceptarán inscripciones tardías por correo electrónico normal.

Debe tener una dirección de correo electrónico válida. Esta dirección se utilizará para identificar su inscripción, así como para informarle del resultado del procedimiento. Por lo tanto, tendrá que informar a la Comisión Europea sobre cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Para finalizar la solicitud, deberá adjuntar un CV en formato WORD o PDF y rellenar, en línea, una carta de motivación (máximo 8 000 caracteres). El currículum vitae y la carta deberán estar redactados en alemán, francés o inglés.

Una vez finalizada la inscripción en línea, recibirá en pantalla un número de inscripción que deberá apuntar y recordar; será su número de referencia en todas las cuestiones referentes a su solicitud. La recepción del número señala el final de la operación de inscripción y es la confirmación de que hemos registrado los datos introducidos. **¡Si no recibe dicho número, su solicitud no ha quedado registrada!**

Queremos señalarle que **no** podrá seguir la situación de su solicitud en línea. La DG responsable de la contratación se pondrá en contacto directamente con usted para informarle de la situación de su solicitud.

*Si sufre de alguna discapacidad que le impida registrarse en línea, podrá presentar su candidatura (CV y carta de motivación) en papel por correo certificado <sup>(4)</sup>, a más tardar en la fecha límite de inscripción, de lo que dará fe el matasellos de correos. Toda la comunicación posterior entre la Comisión y el candidato se realizará por correo postal. El candidato deberá adjuntar a su formulario de inscripción un certificado expedido por un organismo competente en el que se certifique su condición de discapacitado y especificar en una hoja aparte las disposiciones que considere necesarias a fin de facilitar su participación en la selección.*

Para más información o en caso de problemas técnicos, envíe un correo electrónico a: [HR-A2-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu](mailto:HR-A2-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu)

**Plazo de inscripción:**

El plazo para la inscripción finaliza el 17 de junio de 2011. No podrá realizarse la inscripción en línea después de las 12.00 horas (hora de Bruselas).

---

<sup>(3)</sup> A más tardar a las 12.00 horas (hora de Bruselas) del 17 de junio de 2011.

<sup>(4)</sup> Comisión Europea, Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad, Unidad de Personal Ejecutivo y Secretaría CCN, COM/2011/10308, SC 11 8/030, B-1049 Bruselas, BÉLGICA.